



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima

4 de Agosto de 1825.—6.º

A los Administradores del Fierro publico.



O.L. 120-23

MH-OL. 120

Co. 27

Doc. 196

Fol. 2

Excmo. señores, las cantidades que se
visitan por cuenta del segundo empréstito
de Londres, exclusivamente p.^a atenciones
del Ejército de Operación q.^{ue} se halla en
el Alto Perú, segun la determinacion
de S.E. el Libertador, Jefe Supremo de
la Republica, tendrian V.U. con separacion
en clase de deposito asi los veinte y cinco
mil pags. q.^{ue} ha de entregar de contado
D. Juan Pegg a cuenta de la propuesta

Se le ha admitido por el Gobierno, como lo
treinta y cinco mil \$ en adelante entregue
sin q^o motivo alguno sea el q^o p^{re}sente ha-
gan V^{os} su del todo ó parte de esta suma
bajo la mas estrecha responsabilidad, hecha
tanto q^o no se den las ordenes q^o descominen
sobre el particular.

Dios que. à V^{os}.

José de Larrea y Larrea

EX-081-10

127.
Ejército de operaciones. 2

Para que las cantidades que
se reciban queden depositadas como
destinadas para otro uso.